



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 196 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5660742 con Registro. DOCUMENTAL N° 9354845, que contiene el INFORME DE SITUACION ACTUAL N° 088-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, de fecha 07 de Abril del 2026, emitido por el Coordinador de la Unidad de Registro y Legajos del Personal de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien remite informe y hace constar que la servidora: Ing. Haydee Marleny, QUISPE QUISPE, ha fallecido en fecha 02 de Abril del 2026, según consta en los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 34°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 186° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las causales y procedimientos para dar Terminio a la Función Pública por Fallecimiento del servidor titular;

Que, según los Artículos 182°, 183° y 184°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Término de la Carrera Administrativa, se expresa mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a los documentos de Vistos: INFORME DE SITUACION ACTUAL N° 088-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, de fecha 07 de Abril del 2026, emitido por el Coordinador de la Unidad de Registro y Legajos del Personal de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ACTA DE DEFUNCION, emitido por el Registro Nacional de identificación y estado Civil-RENIEC, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40380230, hacen constar que la servidora: Ing. Haydee Marleny, QUISPE QUISPE, ha fallecido y según su legajo personal, ingreso a prestar servicios en el Sector Salud en fecha 16 de Agosto del 2013, según Resolución Gerencial Regional de Salud N° 749-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, y según la Carrera Administrativa se encuentra ubicado en el cargo clasificado de Especialista Administrativo I, nivel remunerativo, SPF, en la Oficina Ejecutiva de recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa-Unidad Ejecutora 400-Salud Arequipa, por lo que resulta procedente a emitir el respectivo acto resolutivo y Dar Terminio a la Carrera Administrativa y Función Pública por motivos de FALLECIMIENTO DE LA SERVIDORA TITULAR, y según designación de funciones a la fecha de su cese, se encuentra con el cargo de funcionaria de confianza, nivel remunerativo, F-3, como Jefe/a de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa-Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

...///

///...

Estando a lo informado por la Unidad de Registro y Legajo del Personal y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CESAR, por **FALLECIMIENTO Y DAR TÉRMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, a partir del 02 de Abril del 2026, que en vida fue la Ing. **Haydee Marleny, QUISPE QUISPE**, personal ubicado en el Grupo Ocupacional de Profesional Categorizado, con el Cargo Clasificado de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo, SPF, con Documento Nacional de Identidad N° 40380230, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Régimen de Pensiones en el Decreto Ley N° 19990-ONP, y dependencia de la sede administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, dándosele póstumamente las gracias por los importantes servicios prestados al estado.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad. Así mismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Siete (07) días del mes de Abril del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512

WSOP/MCC/JCYS

Reg.Doc. 9422268